



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE PARTICIPACIÓN

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-001-
19**

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE
MATERIAL DIDÁCTICO**



**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-001-19
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO
DE MATERIAL DIDÁCTICO**

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz fue creada, por la Ley número 276 mediante Decreto del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 236 de fecha 01 de agosto del año 2011. De acuerdo con la Ley de su creación, la Universidad es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sectorizado a la Secretaría de Educación, con participación pública y privada, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, faculta a la titular de la Dirección de Administración y Finanzas para representar legalmente a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracciones VI, XXXIII y XL.

La Secretaría de Finanzas y Planeación ha confirmado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número **SSE/D-0155/2019** y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número **211210040420000/00130CG/2019** que la Universidad Popular Autónoma de Veracruz cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para llevar a cabo la contratación del Servicio de Impresión y Empastado de Material Didáctico; el origen del recurso son ingresos propios de esta universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° fracción I, 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz formula atenta invitación para participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-19**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO**. Esta Licitación Simplificada se registrará por las presentes:

BASES

PRIMERA. El objeto de la presente Licitación lo constituye la contratación del servicio de Impresión y Empastado de Material Didáctico para los aprendientes de nivel medio superior de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, conforme a las especificaciones del servicio que se establecen en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.



SEGUNDA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I) **Vigencia del Contrato:** a partir de la firma del mismo y hasta la entrega del servicio en su totalidad.
- II) **Fecha de Entrega de Bienes:**
22 de Noviembre entrega del 50% de lo solicitado.
06 de Diciembre entrega del 50% restante.
- III) **Lugar de entrega de los bienes:** Libre a bordo en el inmueble que ocupa la Universidad Popular Autónoma de Veracruz sito en Calle Guillermo Prieto No. 08, Col. 02 de Abril, C.P. 91033, Xalapa, Ver.; en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- IV) **Pago:** Anticipo 50% del importe total adjudicado, mediante depósito electrónico dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del contrato y previa entrega de la factura debidamente requisitada con el concepto de anticipo así como la fianza respectiva; y el 50% restante se cubrirá en razón del 25% y 25% a los 05 días naturales posteriores a la entrega del servicio en la fechas antes estipuladas, y previa entrega de la factura ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- V) **Datos para la Facturación:** la(s) factura(s) correspondiente(s) deberá(n) elaborarse a nombre de:

Dependencia: Universidad Popular Autónoma de Veracruz

Domicilio fiscal: Zaragoza N° 28, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. RFC: UPA110801IM2 (UPA, uno, uno, cero, ocho, cero, uno, I, M, dos).
- VI) **Sostenimiento de precios:** Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por la totalidad del contrato.

TERCERA. Con fundamento en el Artículo 7° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Asuntos Jurídicos, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y la participación de la Dirección de Educación Media Superior como área solicitante; todos ellos servidores públicos adscritos a esta Universidad. Dicha comisión participará en todos los actos derivados de la presente Licitación y del procedimiento de contratación y tendrán bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas.



Esta Comisión estará presidida por la Directora de Administración y Finanzas y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos.

Para participar en los diversos actos de la presente licitación se invitará a un representante de la Contraloría Interna.

CUARTA. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **04 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas.** De conformidad con los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la asistencia a este acto es opcional.

Quienes estén interesados en concursar deberán presentar personalmente sus propuestas o remitirlas oportunamente al domicilio de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, sito en Zaragoza N° 28, Zona Centro, C.P. 91000, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, hasta la hora en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

QUINTA. Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Para los licitantes que opten por asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones se informa que se levantara un registro previo al mismo.

SEXTA. La invitación a la presente Licitación se enviará directamente a los concursantes y se publicara en la página oficial de la Universidad; www.upav.edu.mx; cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.



II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.

III.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito de proposición en el que señale la descripción del servicio propuesto, debiendo sujetarse a lo solicitado en el **Anexo Técnico** de las presentes bases de Licitación.
- b) Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Carta compromiso de que el prestador del servicio se hará responsable de cumplir con las obligaciones fiscales que establezca la Ley, eximiendo de responsabilidad a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
- d) Carta compromiso, mediante la cual el prestador del servicio se obliga a cubrir en la fecha estipulada con la entrega de los bienes.
- e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la propuesta correspondiente, asimismo deberá anexar copia firmada de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo número 1**.
- f) Copia de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- g) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos de los artículos 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo número 2**.
- h) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente Licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico.
- i) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.
- j) De acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, el proveedor deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. Con un máximo de 30 días de haber sido expedidas.
- k) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes y del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.



- I) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo número 3**.

Todo lo anterior deberá presentarse debidamente firmado en cada una de sus hojas y no deberá incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica. **Su inobservancia será motivo de descalificación.**

IV.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- I. El precio del servicio en forma unitaria y global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado conforme al **Anexo número 4**.
- II. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrá como válido el unitario
- III. Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **Anexo número 5**.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de la contratación del servicio, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de Licitación.

SEPTIMA. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio a adquirir, o bien presente documentación alterada. "Queda prohibido que las condiciones establecidas en las bases o las proposiciones que presenten los licitantes sean negociables o concertar posturas entre si" de acuerdo al Artículo 39, Fracción XIX y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVA. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantía, y demás circunstancias pertinentes al tipo de servicio ofertado.

NOVENA. Para la adjudicación se tendrán en cuenta los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dicen: "Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipios de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas", y "Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se



adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación”.

DÉCIMA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Que realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Que incumplan con los requisitos establecidos en las bases de Licitación y su anexo técnico.

DECIMA PRIMERA. El fallo se sustentará en un **Dictamen Técnico-Económico**, que al efecto emita la comisión de licitación, con fundamento en los artículos 39 fracción V, y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el **06 de noviembre** del presente año.

DÉCIMA SEGUNDA. Dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el representante legal de la empresa participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día **13 de noviembre** del presente año. Para efectos de lo anterior, deberá presentar previamente a la suscripción del mismo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, la documentación siguiente:

- I. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o acta de nacimiento para las personas físicas.
- II. Testimonio que acredite la personalidad del representante.
- III. Registro Federal de Contribuyente.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.
- V. En caso de ser persona moral, escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- VI. En caso de persona física escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven.
- VII. Formato del último pago de impuestos efectuado, donde compruebe el concursante que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.
- VIII. Registro del Padrón de Proveedores vigente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.



De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de Licitación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA. De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, y la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una fianza por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo número 6**; la póliza deberá entregarse dentro de los **3 días naturales** posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA CUARTA. En términos de los Artículos 6 fracción IV, 39 fracción VII y 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; una vez notificado el fallo, el proveedor adjudicado, podrá solicitar vía escrito libre, un anticipo del hasta el 50% del total del importe adjudicado, para que este quede plasmado en el contrato respectivo; mismo que podrá ser entregado previa autorización del Subcomité de Adquisiciones y previa entrega de la factura por concepto de anticipo y de la respectiva fianza, la cual deberá ser expedida como garantía del total del anticipo a favor de la Secretaría y elaborarla conforme a lo establecido en el **Anexo número 7**.

El 50% restante se cubrirá a los cinco días naturales posteriores a las entregas del servicio en las fechas estipuladas en las presentes bases, a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador de servicio.

DÉCIMA QUINTA. La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DÉCIMA SEXTA En términos del Art. 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; previo a la suscripción del contrato, la Universidad recabara la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación; quien revisara el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos y los actos celebrados. En tanto no se cumpla esta disposición, no se podrá ministrar ningún recurso.

DÉCIMA SEPTIMA. Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Universidad Popular del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Universidad Popular Autónoma de Veracruz de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes. Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la Licitación. Si se declara desierta la Licitación simplificada, la Universidad podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA OCTAVA. La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento económico de la presente Licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes. De igual modo la convocante podrá cancelar la partida o partidas que juzgue convenientes cuando por causas fundamentadas de restricción presupuestal, lo amerite.

DÉCIMA NOVENA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:



- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público, se le aplicarán como sanciones una multa de cien a mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), así como la prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos del artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- II. Al proveedor que en forma reiterada, infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

VIGÉSIMA Las penas convencionales por incumplimiento parcial o total de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega del bien en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día hábil de atraso sobre el importe de los bienes no entregados, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Queda prohibido para el presente concurso, que las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables, así mismo será causa de desestimación el incumplimiento por parte del interesado de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Licitación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente Licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

VIGÉSIMA TERCERA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



VIGÉSIMA CUARTA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de Licitación podrán ser impugnados por el licitante mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para aclarar dudas sobre las presentes Bases o **Anexo Técnico** de la esta Licitación, deberán dirigirse a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz ubicada en calle Zaragoza No.28 Zona Centro, CP 91000, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8 17 34 10 Ext. 126.

Xalapa Equez., Ver., a 28 de octubre de 2019

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO N° 1

**LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVESIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE**

El que suscribe el C. (Nombre persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No. **LS-104S80832-001-19** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº de Licitación: **LS-104S80832-001-19**

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Numero: _____ Delegación o Municipio: _____

Colonia: _____ Entidad Federativa: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

Nº, de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Registro Vigente en el Padrón de Proveedores ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Nº de Registro: _____

Nombre del Apoderado o Representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (Anexar copia simple): _____

Escritura Pública numero: _____ Fecha: _____

Nombre, numero y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: _____

Atentamente
(Nombre y firma)

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2019

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



ANEXONº 2

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVESIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-104S80832-001-19** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establecen los artículos 25 y 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

Atentamente
(Nombre y firma)

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2019

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXON° 3

**LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVESIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplifica **LS-104S80832-001-19** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ tiene entero conocimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente
(Nombre y firma)

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2019

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



A N E X O N ° 4

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Guías de Estudio

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO GLOBAL SIN IVA
18900	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Cuadernos de Trabajo

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO GLOBAL SIN IVA
18900	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Atentamente
(Nombre y firma)

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2019

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



A N E X O N º 5

**LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVESIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. **LS-104S80832-001-19**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

Nº. DE CUENTA:

CLABE INTERBANCARIA DE LA CUENTA A 18 DÍGITOS:

SUCURSAL:

POBLACION:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACION:

Atentamente
(Nombre y firma)

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2019

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



A N E X O N ° 6

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-001-19.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato correspondiente a la Licitación número LS-104S80832-001-19 relativa a la contratación del Servicio de Impresión y Empastado de Material Didáctico, suscrito con la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien por parte de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará un año posterior a la fecha de la firma del contrato así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía."NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto.---



A N E X O N º 7

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE ANTICIPO SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-001-19.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Para garantizar por: _____, la debida inversión o devolución parcial o total en su caso, del anticipo que por igual cantidad recibe a cuenta del contrato de obra pública por tiempo determinado y con base a precios unitarios No. _____, de fecha, _____, celebrado entre la Universidad Popular Autónoma de Veracruz y _____, relativo a la Licitación número LS-104S80832-001-19, con un importe de _____, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas Decima Cuarta de este contrato; b) Que la fianza se otorga en los términos del mencionado Contrato; c) Que la fianza garantiza gastos financieros y los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o invertido en fines distintos a los señalados en el Contrato; d) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; e) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor; g) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; h) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. Fin del texto.-



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80832-001-19

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO	SERVICIO

EL SERVICIO INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Guías de Estudio

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS										
Tiraje	18,900 en tres modelos distintos										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Cantidad Guías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trimestre 1</td> <td>6300</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 2</td> <td>6300</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 3</td> <td>6300</td> </tr> <tr> <td>Total Guías de Estudio</td> <td>18,900</td> </tr> </tbody> </table>	Grado	Cantidad Guías	Trimestre 1	6300	Trimestre 2	6300	Trimestre 3	6300	Total Guías de Estudio	18,900
	Grado	Cantidad Guías									
	Trimestre 1	6300									
	Trimestre 2	6300									
Trimestre 3	6300										
Total Guías de Estudio	18,900										
Paginas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Total de paginas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trimestre 1</td> <td>394</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 2</td> <td>408</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 3</td> <td>394</td> </tr> </tbody> </table>	Grado	Total de paginas	Trimestre 1	394	Trimestre 2	408	Trimestre 3	394		
	Grado	Total de paginas									
	Trimestre 1	394									
	Trimestre 2	408									
Trimestre 3	394										
Tamaño	21.59 cm por 27.94 cm (Carta)										
Interiores	Papel Bond de óptima blancura de 68 gramos										
Impresión Interiores	A 4x4 Tintas										
Portada	Cartulina Sulfatada de 14 ptos										
Impresión Portada	4x0 Tintas										
Acabados	Forros con Barniz UV										
Empastado	Hotmelt										
Fecha de Entrega	29 de Noviembre										



Cuadernos de Trabajo

CONCEPTO	CARACTERISTICAS										
Tiraje	18,900 en tres modelos distintos										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Cantidad Guías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trimestre 1</td> <td>6300</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 2</td> <td>6300</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 3</td> <td>6300</td> </tr> <tr> <td>Total Cuadernos de Trabajo</td> <td>18,900</td> </tr> </tbody> </table>	Grado	Cantidad Guías	Trimestre 1	6300	Trimestre 2	6300	Trimestre 3	6300	Total Cuadernos de Trabajo	18,900
	Grado	Cantidad Guías									
	Trimestre 1	6300									
	Trimestre 2	6300									
Trimestre 3	6300										
Total Cuadernos de Trabajo	18,900										
Paginas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Total de paginas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trimestre 1</td> <td>172</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 2</td> <td>186</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 3</td> <td>172</td> </tr> </tbody> </table>	Grado	Total de paginas	Trimestre 1	172	Trimestre 2	186	Trimestre 3	172		
	Grado	Total de paginas									
	Trimestre 1	172									
	Trimestre 2	186									
Trimestre 3	172										
Tamaño	21.59 cm por 27.94 cm (Carta)										
Interiores	Papel Bond de óptima blancura de 60 gramos										
Impresión Interiores	A 4x4 Tintas										
Portada	Papel Couche de 200 gramos										
Impresión Portada	4x0 Tintas										
Acabados	Forros con Barniz UV										
Empastado	Hotmelt										
Fecha de Entrega	29 de Noviembre										

Atentamente
(Nombre y firma)

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2019